



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
31 de julio de 2023

VISTO:

La solicitud de colaboración económica efectuada por el personal directivo y de la **ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 906 "Rosario Vera Peñaloza"** por ante el Consejo Escolar de Monte, para la adquisición de materiales para la construcción de un cerco de protección y contención de pelotas en línea medianera que los separa del Playón Deportivo Municipal, contiguo a esa institución educativa, y

CONSIDERANDO:

La loable y esforzada tarea que realiza toda esa comunidad educativa, tanto cooperadores como docentes para elevar el servicio educativo dotándolo de lo esencial para brindar un excelente servicio teniendo en cuenta que a él concurren niños pertenecientes a familias de trabajadores de gran cantidad de barrios cercanos,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes ... "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**

La intención entonces de dar curso favorable a la solicitud interpuesta teniendo cuenta que una de las premisas de este Gobierno Municipal es ayudar a las instituciones escolares públicas,

Que los materiales requeridos fueron adquiridos a las firmas **MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO y FABIÁN LA PROVITERA S.A.**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 254.860,00.-), a la **ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES 906 "Rosario Vera Peñaloza"**, para la adquisición de materiales para la construcción de un cerco de protección y contención de pelotas en línea medianera que los separa del Playón Deportivo Municipal, contiguo a esa institución educativa y en atención al informe del Señor Inspector del Director de Infraestructura Escolar emitiendo opinión favorable a tal requerimiento.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de las firmas

MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO, por la suma de Pesos CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 162.900,00);

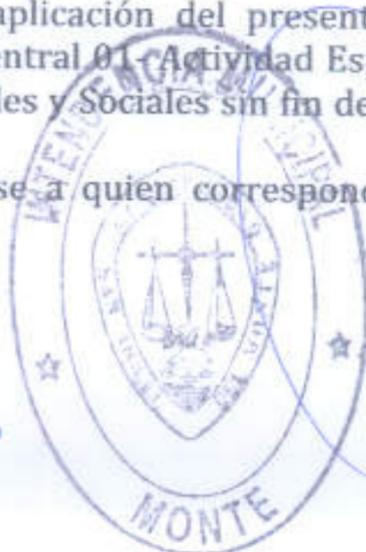
FABIÁN LA PROVITERA S.A., por la suma de Pesos NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 91.960,00)

El gasto que demande la aplicación del presente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.539

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte